

## **SESIÓN ORDINARIA No. 026-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día Martes 18 de Agosto del 2020 realizada en **“FORMATO VIRTUAL”**.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Sra.	María Isabel Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señoa	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 024-2020 del 06 de agosto del 2020

La regidora Margarita Murillo solicita incluir en su primer intervención cuando hizo alusión y se valora el esfuerzo de la ex regidora Laureen Bolaños y el regidor David León sobre la apertura y trabajo con respecto a la Oficina de Bienestar Animal, la palabra loquillos entre comillas, ya que hacia referencia y daba las gracias por su trabajo, de manera que la idea no es que sea un adjetivo, sino que se lea de la siguiente forma: “loquillos”.

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 024-2020 CELEBRADA EL JUEVES 06 DE AGOSTO DEL 2020.**

2. Acta N° 025-2020 del 10 de agosto del 2020

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 025-2020 CELEBRADA EL LUNES 10 DE AGOSTO DEL 2020.**

**ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Autorización para recibir en donación mascarillas quirúrgicas. **AMH-0825-2020**

Texto del documento AMH-0825-2020

**“ASUNTO:** Autorización para recibir en donación mascarillas quirúrgicas

Estimados señores:

Mediante gestiones realizadas de parte de este servidor con el Señor Alcalde de la Municipalidad de San José, Sr. Jonny Araya, logramos obtener en carácter de donación la cantidad 20 cajas de mascarillas quirúrgicas de 50 unidades cada una, para un total de 1000 unidades de mascarillas, con el propósito de ser utilizadas por el personal de la Policía Municipal.

Dado lo anterior, y tomando en cuenta la exposición que día a día tienen nuestros policías municipales en el cumplimiento de sus funciones, es que solicito; si a bien lo tiene el estimable Concejo Municipal, emitir el acuerdo de aprobación.”

La Presidencia señala que es importante la donación de este equipo, ya que ellos se enfrentan día a día en la calle .

La Licda. Priscila Quirós indica que es importante cuando se tome este acuerdo que se indique que el Concejo acuerda recibir la donación y autoriza al señor Alcalde a recibir los activos y se encarga a la administración ya que ellos llevan los controles necesarios. Se debe indicar que se recibe la donación de la Municipalidad de San José a este Gobierno Local para que quede claro de quién se recibe la donación.

La regidora Patricia Rodríguez señala que en primera instancia agradece a la Municipalidad de San José por la donación y consulta si existe una contraprestación de nuestra parte o solo se recibe esta donación.

La Licda. Priscila Quirós explica que hay una nota de la administración ya que hay conversaciones con el Alcalde de San José y ellos nos ofrecen estas mascarillas. Si hay contraprestación se hace convenio, pero en este caso es solo la donación y se agradece como los dice la regidora Patricia Rodríguez.

El señor Alcalde Municipal comenta que la donación que hace San José es porque muchas empresas dan este tipo de insumos y es un asunto de cooperación entre las municipalidades, sea, entre dos instituciones públicas.

**ACUERDO 3.**

**CON BASE EN EL DOCUMENTO AMH-0825-2020 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECIBIR LA DONACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ AL**

**GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A RECIBIR LA CANTIDAD DE 20 CAJAS DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DE 50 UNIDADES CADA UNA, PARA UN TOTAL DE 1000 UNIDADES DE MASCARILLAS, CON EL PROPÓSITO DE SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL YA QUE ES LA ADMINISTRACIÓN LA QUE SE ENCRAGA DE RECIBIR LOS ACTIVOS Y LLEVAR LOS CONTROLES NECESARIOS . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Paulino Madrigal solicita la palabra y señala que es por la forma, con respecto al manejo de correspondencia con los asuntos entrados, de ahí que le gustaría hacer propuestas de mejora. Indica que sería bueno estandarizar el envío en cuanto a los documentos que se les remite como asunto entrado. Los anexos de los informes deben adjuntarse ya que son importantes porque dan una mejor visión para las y los regidores y tener un análisis mejor. Se refiere al Informe de Gobierno y Administración ya que la información se envió hasta el día de hoy y apegados al Reglamento de Sesiones artículo 23 y 24 presenta moción de alteración para posponer el conocimiento de ese inf y poder analizar los anexos que se enviaron el día de hoy.

La Presidencia señala que es importante valorar la propuesta del regidora Paulino Madrigal porque la información debe llegar a una sola bandeja.

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

### **1. Informe N° 004-2020 AD-2020-2024 Comisión Movilidad Urbana**

**Presentes:** Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor suplente, Presidente  
Mauricio Vargas Charpentier, Sindico Propietario, Secretario  
Mario Rodríguez soto, Regidor suplente

**Invitados:** Geógrafa Kembly Soto – Planificadora Urbana  
Ing. Lorelly Marín Mena – Dirección de Inversión Pública

**Secretaria de comisiones:** Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Movilidad Urbana rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el 21 de julio del 2020 al ser a las quince horas con treinta minutos.

#### ARTICULO I. TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-979-2019

Suscribe: Gerardo Orozco G

Fecha: 03/06/2019

Sesión: 246-19

Asunto: Solicitud de audiencia por el caso de las aceras y del cafetal en la Urbanización La Cumbre y Nuevo Amanecer. (DC-R N° 245-19).

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDA.

B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LOS VECINOS  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.004-2020 de la Comisión de Movilidad Urbana.”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez hace la consulta a la Licda. Priscila Quirós porque este tema de aceras llega a varias comisiones, entonces quiere saber cual debería ser la comisión que atienda este tema por competencia, porque reitera, este tema de aceras ha visto que llega a varias comisiones.

La Licda. Priscila Quirós responde que estos temas llegan a la Comisión de Obras por el alcance de dicha comisión. Agrega que hay temas que son difíciles por la forma como se indica en el propio reglamento y la comisión ha sido efectiva y se ha ido solucionando. Aquí se dice que son personas con discapacidad y que tienen problemas, de ahí que sería de la COMAD pero es un tema que interesa a movilidad urbana. A veces hay temas de interés común a varias comisiones, pero por dicha la comisión lo atendió. Es algo que le interesa a la Comisión de Movilidad y se tramita hacia la administración.

La regidora Margarita Murillo comenta que en este caso el ciudadano lo que pide es una audiencia y considera que se deben abrir espacios de escucha y quizás resolvemos mejor. Agrega que les toca en comisiones escuchar y eso es importante. A veces es para dar un trámite rápido y no se hace con mala intención, pero se puede incorporar la escucha a la ciudadanía, para saber que es lo que requieren. Invita a equilibrar esos trámites para atender esta solicitud de audiencia, ya que se puede resolver de forma más expedita.

La Presidencia señala que ya se había recibido en la comisión anterior a la persona, sin embargo se trasladó a la comisión y ahí están los documentos. Aclara que las comisiones están abiertas y son públicas y cualquiera puede aportar. Se puede resolver de una vez en la comisión y de esa forma se da una respuesta más rápida, sin embargo la regidora Margarita Murillo hace una buena acotación.

El regidor Paulino Madrigal señala que comparte las palabras de la regidora Margarita Murillo, ya que este caso es muy puntual, los documentos entraron hace rato y lo que están haciendo es tratar de avanzar con la documentación para ir sacándola, pero han recibido solicitudes para que se les atiendan en audiencia y es importante escuchar a las personas, sin embargo este caso es bastante viejito.

La regidora Maritza Segura explica que a este señor se le recibió con don Walter Víquez, de ahí que cree que ya eso está solucionado y se recibió en audiencia, porque las comisiones reciben en audiencia a las personas cuando solicitan ser escuchados.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta a la Licda. Priscila Quirós sobre el principio de transparencia y participación de las personas, y consulta sobre cómo puede asistir una persona a una reunión de comisión, sea, como se garantiza ese acceso.

La Licda. Priscila Quirós expone que la participación ciudadana es muy importante. A esta persona se le atendió en Comisión con la integración pasada de la misma y siempre se procura atenderlos. Si una persona está interesada o si lo solicita la Secretaría de Comisiones los invita y se les hace llegar la invitación igual que a los integrantes de las comisiones. Agrega que están atendiendo a las personas que solicitan espacios, ya que esta plataforma permite invitar a otras personas y se hace de forma ordenada.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 004-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MOBILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDA.**

**B. NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LOS VECINOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **2. Informe N° 008-2020 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración**

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria  
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria  
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario  
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

**Asesores y secretaria de comisiones:**

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 17 de julio del 2020 a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos.

#### **ARTICULO I: ANALISIS TRASLADOS DIRECTOS**

##### **1. Remite: SCM-304-2020**

Suscribe: MBa .Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09/03/2020

Sesión: 307-2020

Asunto: Remite DAJ-0064-2020 referente al referendo interno otorgado en el proceso de licitación pública ln-2014-000002-01 referente a contrato suscrito con la empresa mantenimiento zonas verdes gabelo s.a

*El Texto de los siguientes documentos SCM-2007-2019, DF-193-2019, AMH-1458-2019, DAJ-0552-2019, AMH-1318-2019, DCA-871-2012, R-DCA-0915-2017, R-DCA-1242-2019, DCA-0199-20, DAJ-064-2020 se podrán visualizar al final del informe como anexos.*

#### **Antecedentes.**

La Comisión de Gobierno & Administración a raíz de la moción “Investigue: A la Síndica Sra. Laura de los Ángeles Miranda Quiros y al Alcalde Sr. José Manuel Ulate Avendaño”, que el Concejo Municipal acogió por unanimidad, y de cual se deriva el del SCM-2007-2019 en el cual transcribe el acuerdo #31 de la sesión 279-19:

“ A) *TRASLADAR LA MOCIÓN PRESENTADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SOLICITEN A LA ADMINISTRACIÓN LOS DOCUMENTOS*

*SEÑALADOS EN LA MOCIÓN: OFICIO R-DCA-0915 DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL DOCUMENTO DEL DIARIO DE NOTICIAS CR HOY, EL DOCUMENTO DE DESCARGA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN AL RESPECTO, UN INFORME POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DONDE LA PROVEDURÍA MUNICIPAL INDIQUEN CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS Y REMITA LOS CONTRATOS DEL 2015 AL PRESENTE AÑO CON LA EMPRESA ZONAS VERDES GABELO, ASÍ COMO COPIAS FOLIADAS DE LOS EXPEDIENTES SOBRE EL TEMA, Y ASIMISMO SE VALORE CITA ANTE LA CONTRALORÍA POR PARTE DE LA COMISIÓN.”*

La comisión inició la investigación correspondiente tomando las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal:

*A) SOLICITAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS ENVIEN EN UN PLAZO DE 10 DIAS LOS SIGUIENTES OFICIOS R-DCA- 915-2012 DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DOCUMENTO DEL DIARIO NOTICIAS CR HOY, EL DOCUMENTO DE DESCARGA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION AL RESPECTO, UN INFORME POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DONDE LA PROVEDURIA MUNICIPAL INDIQUEN CUALES HAN SIDO LOS PROCESOS REALIZADOS Y NOS REMITAN LOS CONTRATOS DEL 2015 AL PRESENTE AÑO CON EMPRESA ZONAS VERDES GABELO, ASI COMO LAS COPIAS FOLIADAS DE LOS EXPEDIETES SOBRE EL TEMA, ADEMAS DEL DCA-0871-2017 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.*

*B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE NOS PRESENTE INFORME EN RELACIÓN A LAS CONTRATACIONES REALIZADAS A LA EMPRESA ZONAS VERDES GABELO S.A. POR PARTE DEL MUNICIPIO, CUÁLES PROCESOS DE CONTRATACIÓN SE HAN REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS, EL MONTO DE CADA UNO, EL SERVICIO BRINDADO, EL PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN, NÚMERO DE LICITACIÓN Y SI ESTA HA SIDO ADJUDICADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, LA ALCALDÍA, U ORDENADA POR LA CONTRALORÍA CON OCASIÓN DE ALGÚN RECURSO.*

*C) SOLICITARLE AL DIRECTOR FINANCIERO UN INFORME CON RESPECTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SEGUIDOS POR SU DIRECCIÓN CON LA EMPRESA ZONAS VERDES EN UN PLAZO DE 10 DIAS.*

Como se observa en las recomendaciones del informe 116 de la Comisión de Gobierno & Administración realizó una serie de solicitudes de documentación para poder analizar y realizar la investigación en los términos del acuerdo municipal, generando como resultados que la Dirección Financiera y Administrativa presentara el oficio DF-193-2019 suscrito por el Lic. Adrián Arguedas Vindas, en el cual hace un recuento de cómo operaron los procesos de contratación en favor de la empresa Zonas Verdes Gabelo S.A., iniciando con los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, que trata sobre el régimen de prohibiciones para los oferentes en los procesos de contratación de promovidos por la administración pública en general, a lo cual este gobierno local está sometido a su observancia y cumplimiento; contiene además un cuadro con todas las contrataciones realizadas a dicha empresa desde el 2013 hasta 2019 con el detalle de cuales estaban finiquitados, sin prórroga y ejecución.

Indica el informe que ninguna de las contrataciones adjudicadas a la empresa Zonas Verdes Gabelo S.A., fueron adjudicadas por acuerdo del Concejo Municipal, sino que, fueron adjudicadas por el Alcalde Municipal, según el artículo 5 del Reglamento sobre Gastos Fijos y de Adquisición de Bienes y Servicios de Competencias del Alcalde Municipal, el cual autoriza a ese órgano a suscribir este tipo de contratos “*cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo*” (extracto del artículo 5 del reglamento ut supra). Menciona que además estas adjudicaciones obedecen a la recomendación técnica y legal que realiza la Comisión de Adjudicaciones de la institución, seguidamente la dirección hace un listado de 10 razones del porque considera que a su criterio los procesos de contratación fueron válidos y eficaces. Indicando el punto 10 que por el principio de probidad lo siguiente “*... está administración optó porque los contratos que estaban actualmente en ejecución con la empresa Zonas Verdes Gabelo S.A. y que pudieran prorrogarse no se prorrogaran hasta tanto la misma CGR no resuelva una consulta que le realizó por escrito este Gobierno Local.*”

Para terminar el informe, concluyendo y reafirmando que los procesos fueron válidos y eficaces “*esta Dirección es del criterio que los procesos de contratación concursados, formalizados y ejecutados (finiquitados y vigentes) por la Corporación Municipal con la empresa Zonas Verdes Gabelo S.A., son y fueron válidos y eficaces y se hicieron al amparo de lo establecido en el bloque de legalidad, la LCA y RLCA, el oficio DCA-0871-2012, una interpretación sostenida de la CGR*

*que indicó reiteradamente que los Síndicos no se encontraban contenidos en ninguna de las prohibiciones establecidas en la LCA y su Reglamento, lo estipulado en el artículo 29 de la LOGCR y la nula participación e injerencia de los Síndicos en los procesos de contratación administrativa que adjudico el Alcalde Municipal en virtud del Reglamento sobre Gastos Fijos y de Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde Municipal.”.*

La comisión conoce el oficio DAJ-0552-2019, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, criterio legal en cual se funda la consulta que realizada a la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. Debido a los informes DF-193-2019 y DAJ-0552-2019 la comisión realizó las siguientes recomendaciones en el informe 119, conocido en la sesión 292-2019 del Lunes 30 de diciembre:

- A) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRACIÓN CON BASE EN EL OFICIO DF-193-2019 SUSCRITO POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, EN CUAL HACE REFERENCIA A LOS MONTOS DE CONTRATOS FINIQUITADOS Y EJECUTADOS, SE NOS ENVIE EL MONTO TOTAL DE LO EJECUTADO CON RESPECTO A LA SOCIEDAD MANTENIMIENTO Y ZONAS VERDES GABELO S.A.
- B) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, NOS ENVIE UN INFORME CON RESPECTO AL REFRENDO INTERNO OTORGADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LN-2014-000002-01.
- C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NOS ENVIE UNA VEZ SE TENGA LA RESPUESTA REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO AMH-1458-2019 SUSCRITO POR LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – ALCALDESA MUNICIPAL A.I., EL CUAL CONTIENE EL OFICIO DAJ-0552-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.
- D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE UNA VEZ LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVA LA APELACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MANTENIMIENTO Y ZONAS VERDES GABELO S.A, NOS ENVIE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ENTE CONTRALOR.

En consecuencia, la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica mediante oficio DAJ-064-2020, realiza un informe sobre como opero el control de legalidad que debe ejercerse según el Reglamento sobre el Refrendo Interno de las Contrataciones de la Municipalidad del Cantón de Heredia, indicando que el proceso se llevó en estricto apego al reglamento y que además “ *se verificó que estuviera al día tanto con la CCSS, como con FODESAF y presencia en autos de la declaración jurada del adjudicatario de que no se encuentra afectado por el régimen de prohibiciones previsto en la Ley de Contratación Administrativa...*” (el resaltado no es del original), confluyendo en la misma línea del oficio DF-193-2019 de la Dirección Financiera y Administrativa, que sobre el caso particular y concreto los actos son válidos y eficaces amparados en resoluciones de la Contraloría General de la República anteriores al año 2017; que si bien es cierto el ente contralor mediante resolución No. R-DCA-0915-2017 reconsidero y modifiko en forma expresa el criterio sostenido con respecto a la posición del síndico y su posibilidad de influir en la toma de decisiones, esto era imposible de conocer de manera oportuna y que además según el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, serán vinculantes los dictámenes y resoluciones únicamente para los sujetos pasivos, es decir, solo es vinculante para la institución que consulte, y que por ello no se conoció el nuevo criterio, en el cual incluye a los síndicos en propiedad o suplencia en el régimen de prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

#### **Sobre el objeto de la investigación.**

El acuerdo del concejo municipal estableció el objeto de la investigación en realizar un estudio documental de las contrataciones adjudicadas a Zonas Verdes Gabelo S.A., además de ser necesario valorar una reunión con la Contraloría General de la República, a este respecto la comisión determino que era mejor esperar las respuestas sobre la apelación presentada por parte de Zonas Verdes Gabelo S.A., y de la consulta realizada mediante oficio AMH-1458-2020 que contiene el DAJ-0552-2019 sobre si los síndicos propietarios y suplentes están cubiertos por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

Es importante recalcar que esta investigación no es procedimiento administrativo disciplinario sino investigación sobre la legalidad y observancia del bloque de legalidad que tuvo que haber mediado en las diferentes etapas del proceso de contratación administrativa, sin perjuicio de que la comisión realice recomendaciones que vengan a mejorar y contribuir en la autotutela administrativa

**ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES DE HECHO Y DERECHO SOBRE ESTA INVESTIGACIÓN Y LOS OFICIOS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

**A)** DEJAR DE CONOCIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL LOS OFICIOS SCM-2007-2019, AMH-1318-2019, DF-193-2019, AMH-1458-2019, DAJ-0552-2019, DCA-871-2012, R-DCA-0915-2017, R-DCA-1242-2019, DAJ-064-2020 Y DCA-0199-20, SIN QUE ESTO CONSTITUYA UN AVAL POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN, EN PROCESOS JUDICIALES, SINO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL PARA EL ÓRGANO COLEGIADO.

**B)** INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADJUDICADOS A ZONAS VERDES GABELO S.A, FUERON REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

**C)** SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE CON BASE EN LOS OFICIOS DEL PUNTO A SE REALICE DE MANERA PERIÓDICA Y CONSTANTE LA REVISIÓN DE LOS CRITERIOS EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CGR ESTO PARA EVITAR A FUTURO SITUACIONES COMO LAS QUE DIERON PIE A ESTA INVESTIGACIÓN.

**D)** SOLICITAR A LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CGR QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE INFORME A LOS GOBIERNOS LOCALES SOBRE LOS CAMBIOS DE CRITERIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

**E)** INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUE SE ENVÍE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE LAS 71 AUTORIDADES MUNICIPALES DEL GOBIERNO LOCAL A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PROVEEDURÍA MUNICIPAL, COMISIÓN DE ADJUDICACIONES Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA SU OBSERVANCIA CON RESPECTO EL RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

La Presidencia señala que el regidor Paulino Madrigal hace la observación por el orden pero los informes se trasladaron los martes y hubieron 8 días para hacer observaciones y pedir los documentos que se necesiten y que hagan falta para el análisis de los mismos.

El regidor Paulino Madrigal solicita se someta a votación la moción de forma para alteración de acuerdo al artículo 23 y 24 del Reglamento de Sesiones.

\*\* La Presidencia somete a votación el retiro del Informe No.08-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración, tal y como lo propone el regidor Paulino Madrigal, el cual es: **DENEGADO POR MAYORÍA.**

La regidora Margarita Murillo, Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez votan positivamente, sea. A favor de que se retire el informe y quede como asunto entrado.  
En consecuencia se procede a analizar el Informe No.08-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.

El regidor David León señala para hablar de este informe, hay que ir en el pasado al acuerdo del Concejo que tomó en la sesión 207-2019, independientemente que haya sido el quién propuesto la moción para que se investigara el asunto, le interesa referirse a la moción. Indica que sucedieron algunos hechos y el periódico Heredia Hoy hace alusión a ello, por tanto se propone en la moción hacer una investigación para ver si existe mérito para abrir un proceso al señor Alcalde y la ex síndica Laura Miranda. Luego en el acuerdo 31 de esta moción se dice que se traslada a la comisión de Gobierno y Administración para que solicite la documentación que se indica en este informe. Fue una moción que se presentó sin dispensa de trámite de comisión, para que se fuera trabajando desde la comisión y no hubiera improvisación. La comisión realiza una investigación, porque así se señala, pero la comisión no llega a ninguna conclusión, se deja de conocimiento una documentación y no se anexo a este informe para que se revisara. No estará en el acta porque no está en forma íntegra. La comisión no realizó una investigación, mucho menos determinó el objeto de la investigación a pesar de que la administración y la Dirección de Asesoría Jurídica considera que hubo un objeto y no genera conclusiones. Recibieron la información, la vieron, la analizan y ahora que quede de Conocimiento, sin siquiera abordar el fondo de la moción y el acuerdo.

La regidora Margarita Murillo señala que este es un tema muy sensible y hubieron muchas investigaciones. La Administración no solicitó una posición de la Contraloría General de La República y ellos confirman que la síndica afectaba de alguna manera el proceso y se vio implicada la municipalidad en el tema de contrataciones y la Contraloría manifiesta que ellos habían emitido un criterio donde dicen que si existía una prohibición y no estuvo a derecho. Entonces la comisión debe emitir criterio porque

es un señalamiento a la transparencia y a la ética. Ya no están ellos y hay un precedente, entonces que criterio emite y que recomienda la Comisión.

El regidor Paulino Madrigal señala que este tema es bastante complejo y agudo de tratar. Se quiere ver de forma celeridad pero quienes no están empapados quieren tener mayor conocimiento y correo con anexos ilegales hoy a las 11 con 05 minutos a pesar de que el informe llegó hace una semana y ya se había dicho que los anexos son parte del informe y se deben incluir. Esto debe aplicarse para todas las comisiones. Los criterios de la Contraloría son importantes, porque por ejemplo, hay un caso muy interesante sobre una denuncia de CIAC ya que una persona tenía varios sombreros. La Contraloría dijo que no era algo ilegal pero no era ético. Pide tiempo suficiente para ver los criterios de la Contraloría ya que se debe hacer una investigación minuciosa sobre esa información y debe hacerse desde el Concejo, porque no es desde la Alcaldía que se han realizado los procedimientos, sino de otras dependencias y aquí no se ven. Le gustaría saber cuántos contratos tenían cuando se rescinde de sus servicios y cuánto es el total en materia presupuestaria.

La regidora Patricia Rodríguez manifiesta que le parece muy válida la solicitud del regidor Paulino en aras de respeto y transparencia que se debe a los ciudadanos y se pidió que se adjuntara todos los anexos a este informe y la documentación respectiva. En eso no está de acuerdo, en votar un informe con información parcial. Siempre hemos velado por la transparencia y buenas costumbres y en aras de mostrar que eso es lo que nos interesa, no ve inconveniente que se traslade su análisis y que se envíe información a todos para que la revisen. Reitera que se debe enviar toda la información accesorio que lo respaldaba.

La Presidencia señala que se han dicho cosas y es mejor hacer una exposición en el tiempo de este asunto.

El regidor Daniel Trejos explica que esto ya tiene casi un año de estar en la corriente del Concejo Municipal. El texto que dice antecedentes es el informe que redacta la misma comisión con el sustento jurídico. La comisión puede trabajar bajo el principio de legalidad y con base en lo que acordó el Concejo y la tarea de la comisión y luego deben revisar cuál es la competencia que tiene el Concejo. Los contratos están en un informe anexo y dice cuáles fueron las compras y las licitaciones. Es importante informar que el Concejo puede autorizar al Alcalde hasta un 3% del Presupuesto Municipal para realizar adquisiciones y compras sin que pase por el Concejo. Todas estas licitaciones fueron llevadas a lo interno de la Municipalidad y no las aprobó el Concejo. No tenemos competencia sobre actos de la administración y estas contrataciones son de la adm. En tema jurídico administrativo venía actuando de acuerdo a criterio de la Contraloría y la señora Hannia Quirós hizo la consulta en el 2012 y dice la Contraloría que los síndicos suplentes no están en el régimen de prohibiciones, pero en el 2017 la Contraloría modifica y cambia de criterio y dice que esta vez sí están cubiertos por el régimen de prohibiciones.

La Licda. Priscila Quirós señala que atendiendo esto, hay aspectos de forma y hay una solicitud que hizo el regidor Paulino Madrigal sobre la moción de forma y el interés que tenía acá el artículo 23 y 24 y es para el futuro. Las mociones las presentan los regidores propietarios y las secundan los regidores suplentes. Si un regidor propietario pide sacar por alteración eso es otro tema. En el tema de forma tenemos una situación particular donde sin querer decir, donde estuvo la omisión a los regidores, ya que no les llegó la información en tiempo y eso debilita el proceso. Lo que consulta el regidor Paulino Madrigal está en un informe de financiero. En el año 2012 por iniciativa de la síndica suplente del Concejo de Distrito de San Francisco hace una consulta y le dice la Contraloría que sí puede, pero no puede participar en la discusión de esta empresa. Esa es la primera participación de la Contraloría. En el año 2017 la Contraloría señala que los síndicos no pueden ser parte de empresas y que participen en licitaciones y hace una reconsideración diferente y cambia de criterio. Eso es tan claro que la Contraloría en el informe que remiten a la Alcaldía cuando hace la consulta, en la página 3 del oficio 667 de respuesta de la Contraloría a la Municipalidad lo dice y luego señala: "No obstante, esta Contraloría General mediante resolución No. R-DCA-0915-2017 de las trece horas quince minutos del primero de noviembre de dos mil diecisiete, reconsideró y modificó en forma expresa el criterio sostenido con respecto a la posición de Síndico y su posibilidad de influir en la toma de decisiones..." Entonces la Contraloría dice que de 2012 a 2017 esa era la posición de ellos. Ellos consideran que el síndico puede incidir en decisiones del Concejo y es parte de las prohibiciones. Ellos dicen que esta es la posición de ahora, que los síndicos no pueden participar. Hay que decir que la Contraloría nunca ha dicho que estaba haciendo una irregularidad, sino que cambian de criterio y ahora hay que aplicarlo. El informe de la Dirección Financiera es muy importante, porque no se renuevan los contratos y es importante saber que fue lo que pasó. Una cosa es la moción y otra es el acuerdo que se tomó el año pasado.

El acuerdo no fue que se hiciera una investigación sino que a la comisión se dijo que pida información, revise y recopile y no se dijo que se hiciera una investigación. Los criterios de la Contraloría son para ser atendidos, deben de acogerse y deben de aplicarse, como lo hizo la administración independientemente si están de acuerdo con el contenido. Los contratos que en algún momento se tuvieron con la empresa en su mayoría dice finiquitado y en uno se hizo la consulta a la Contraloría General de la República.

La Presidencia agradece esa explicación ya que se hace todo el recorrido desde un inicio de la situación y les da mayor claridad.

El regidor David León señala que aquí no se ha discutido la moción que presentó un regidor y hubo un acuerdo que dice, trasladar a la Comisión de Gobierno para que solicite los documentos a la administración y se puntualizan cuales documentos, eso significa establecer un objeto de investigación. El acuerdo 31 del Concejo no establece que se realice investigación, además esto no es así y no es para una investigación, tampoco para lo que ha dicho la comisión, se debe resolver primero la moción y dar la recomendación sobre lo que se debe hacer con la moción. Es un traslado y le dice que pida documentación y obviamente debe haber un informe final donde recomienden que hacer con la moción. En este caso la comisión solo hace el estudio de la documentación y determina dejar de conocimiento una serie de información.

La regidora Margarita Murillo da las gracias a la Licda. Priscila Quirós por el recorrido que hace y el análisis, ya que les permite visualizar de mejor forma el contexto. Agrega que cuando dice el acuerdo, recopile y analice, quiere saber cuáles son los puntos que analizó y lo que se recomienda para cada uno de los puntos. La transparencia de esta Municipalidad es ejemplo a nivel país y un tema de estos no puede quedar suelto y la solicitud del regidor Paulino Madrigal era clara, sea, devolver a la comisión para que revise y recomiende sobre cada uno de los puntos que se indican, porque se vuelven a pedir criterios a la Contraloría y cuando se tiene se arregla. Ese análisis debe ser exhaustivo y responder a cada punto con transparencia.

El regidor Daniel Trejos señala que en el 2019 estaban a vísperas de iniciar procesos electorales y por un medio de comunicación se dice que se había favorecido a una hija de síndica. Luego el medio debió rectificar y es ahí donde la comisión toma este tema y la administración suspende los contratos que estaban y se paraliza el proceso que estaba y se hace la consulta a la Contratación, específicamente a Contratación Administrativa y ellos dicen que si bien en el 2012 había una línea, la misma se cambió y en lo sucesivo se debe enderezar los procedimientos y aplicar el criterio con respecto a que los síndicos están contenidos en las prohibiciones, de manera que aquí hay una cuestión administrativa y no pueden recomendar que se abran procedimientos administrativos a x o a y porque no tienen competencia y no pueden recomendar. A nivel de administración estos criterios se valoraron. Ahí están los documentos de análisis y dice que no procede, porque no sabían de ese pronunciamiento de la Contraloría. El acuerdo dice, “pida documentación” y por eso hicieron un resumen con los principales puntos para presentar el informe ante este Concejo.

El regidor Paulino Madrigal reitera las palabras de la Licda. Priscila Quirós donde dice que los anexos no se entregaron en el tiempo prudencial a los miembros del Concejo. Una pregunta tenía que ver con la cantidad de contratos y ahí está en los anexos y llegaron el día hoy a las 11:05 a.m. Creen que esto merece ahondar en los diferentes criterios e informes que existen y prestar atención a esto, de ahí la solicitud para que hoy se retire este informe de la agenda y tener mayor tiempo de análisis.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que cuando el regidor Paulino Madrigal hace su intervención por el orden, la hizo y no intervino para no desviar el orden de la sesión, pero ellos trabajan en coordinación y siempre lo respalda. Ella secunda la participación del regidor Paulino Madrigal y lo hizo ver en el chat. Agradece a la Licda. Priscila Quirós su exposición porque pone en evidencia el trabajo de la fracción del Frente Amplio. Los acuerdos son para dejar de conocimiento y en ausencia de esta documentación es imposible considerar este acuerdo, porque son carentes de contenido, ya que necesitan esos respaldos para el informe íntegro. Se debe habilitar el espacio para que la discusión se de. Es importante abrir un espacio de reflexión porque los presupuestos son analizados y conocidos por este Concejo y es su competencia y la contratación se conoce. La Contraloría lo dice y hay que atenderlo.

La regidora Patricia Rodríguez deja claro lo siguiente: “está de acuerdo en el informe y la recomendación como se ha emitido y eso es producto del análisis y discusión de toda esa información, pero no está de acuerdo en que los demás voten, sin tener esa información, ya que los adjuntos son parte íntegra del informe. Ellos tuvieron con tiempo esa información y en eso no está de acuerdo, sea, que no hayan tenido la posibilidad de análisis como ellos.

El regidor David León señala que no se ha refrido al fondo del tema. Ha sido en el sentido que el Concejo recibe una moción, puede estar mal o bien redactada pero se recibe, se traslada a una comisión y se le dice que solicite información sobre la moción, pero no es taxativo, porque si solo pidió solo eso se hace, pero no es así. La Comisión entonces, tenía que analizar la moción con el marco de información y recomendar que hacer con esa moción. Se debe decir no se puede o si se puede hacer la investigación, porque hay una moción que se debió haber tramitado en la comisión ya que se presentó al Concejo y se presentó sin dispensa de trámite y esa moción no se ha instruido y no se ha valorado y no se ha dicho que se hace con la moción. Dar esa recomendación, no es parte del acuerdo 31, tampoco se atendió la moción.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:03 minutos y se reinicia la sesión al ser las 8:13 p.m.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez le dice al regidor Trejos que hicieron un resumen suscinto, pero se omite la documentación que no esta, para ser analizada y ante esa usencia es insalvable. Pide que sea retirado el informe y se amplíe el mismo, porque es omiso desde lo que externa el regidor David León.

El regidor Paulino Madrigal señala que comparte su criterio con respecto a la última intervención del regidor Daniel Trejos en el sentido que no se puede abrir procedimientos disciplinarios, pero si puede recomendar a partir de una investigación y esta se puede dar en cualquier otro caso como Concejo y como órgano superior puede hacer una recomendación. Le encantaría solicitar un criterio a la Licda. Priscila Quirós para poder profundizar en esas competencias.

La Presidencia explica que es parte de esta Comisión y entiende que no recibieron los anexos pero el informe está bien hecho, ya que se revisaron los informes y todos los criterios y esta dentro de la legalidad. Sin embargo en vista de la situación expuesta, propone dejar este informe para conocerlo el próximo lunes a fin de que todos puedan revisar toda la información. Agrega que es la propuesta que hace para garantizar que todos tengan la información en tiempo y en forma. Esa es la propuesta, sea, trasladar el Informe para el próximo lunes, como punto 1.

### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.08-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR LA VOTACIÓN DE ESTE INFORME Y TRASLADARLA PARA EL PRÓXIMO LUNES 24 DE AGOSTO COMO PUNTO 1, A FIN DE QUE LAS REGIDURÍAS Y SINDICACÍAS REVISEN TODA LA INFORMACIÓN, Y GARANTIZAR QUE TODOS Y TODAS TENGAN LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA. ESE ES LA PROPUESTA, TRASLADRA PAR EL PRÓXIMO LUNES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 3. Informe N° 08-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

**Presentes:** Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.  
José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.  
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

**Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.  
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 22 de julio del 2020, a las catorce horas con veintisiete minutos.

#### 1. Remite: SCM-800-2020

Suscribe: Olga Margarita Murillo G. – Regidora Propietaria Partido Sentir Heredia.

Sesión N°: 006-2020.

Fecha: 29-06-2020.

Asunto: Solicitar a la Administración para que medie lo antes posible con la Administración del Mercado Central, procurando gestar, orientar y sensibilizar acerca de los alcances de la moratoria de los inquilinos con situaciones apremiantes.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

**A.** COMUNICAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, NO EXISTE NORMATIVA QUE PERMITA PRORROGAR EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE TRÁMITES O DOCUMENTOS A FIN DE ACOGERSE A LA MORATORIA DE LA LEY 9848.

**B.** SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME DE CUÁNTAS PERSONAS HAN PRESENTADO LA SOLICITUD Y CUÁNTOS SE HAN ACOGIDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY 9848 Y EL ACUERDO MUNICIPAL

**C.** ADEMÁS QUE INCLUYA CUÁLES HAN SIDO LOS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY Y EL ACUERDO MUNICIPAL Y CON CUÁNTA FRECUENCIA SE ESTÁ DIVULGANDO LOS ALCANCES DE LA MISMA.

**D.** RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE REFUERCE LA PUBLICIDAD EN CUANTO A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DE LAS PATENTES Y LOS ALCANCES DE LA LEY 9848 Y EL ACUERDO MUNICIPAL.

**E.** UNA VEZ RECIBIDO ESTE INFORME, SE SOLICITA QUE SEA TRASLADO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.08-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.08-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. COMUNICAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, NO EXISTE NORMATIVA QUE PERMITA PRORROGAR EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE TRÁMITES O DOCUMENTOS A FIN DE ACOGERSE A LA MORATORIA DE LA LEY 9848.
  - B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME DE CUÁNTAS PERSONAS HAN PRESENTADO LA SOLICITUD Y CUÁNTOS SE HAN ACOGIDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY 9848 Y EL ACUERDO MUNICIPAL
  - C. ADEMÁS QUE INCLUYA CUÁLES HAN SIDO LOS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY Y EL ACUERDO MUNICIPAL Y CON CUÁNTA FRECUENCIA SE ESTÁ DIVULGANDO LOS ALCANCES DE LA MISMA.
  - D. RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE REFUERCE LA PUBLICIDAD EN CUANTO A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DE LAS PATENTES Y LOS ALCANCES DE LA LEY 9848 Y EL ACUERDO MUNICIPAL.
  - E. UNA VEZ RECIBIDO ESTE INFORME, SE SOLICITA QUE SEA TRASLADO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 4. Informe N° 06-2020 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

**Presentes:** Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

**Secretaria:** Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

**Asesora legal:** Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día viernes 17 de julio del 2020 al ser las ocho horas con quince minutos.

### **ARTÍCULO I: ANÁLISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-542-2020

Suscribe: Luis Rolando Fernández Lobo y vecinos de Barrio Lourdes

Fecha: 18/05/2020

Sesión: 05-2020

Asunto: Solicitud para que se más presencia policial en la zona.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2020 QUE SE RECIBIÓ AL OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL HANS BOLAÑOS-ECARGADO DEL PROGRAMA OJOS Y OÍDOS PARA QUE NOS DIERA NA EXPLICACIÓN DE LA SITUACIÓN AHÍ EXPUESTA, Y SE TOMARON LOS ACUERDOS RESPECTIVOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.06-2020 de la Comisión de Seguridad.”

### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.06-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR QUE EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2020 QUE SE RECIBIÓ AL OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL HANS BOLAÑOS-ECARGADO DEL PROGRAMA OJOS Y OIDOS PARA QUE NOS DIERA NA EXPLICACION DE LA SITUACION AHÍ EXPUESTA, Y SE TOMARON LOS ACUERDOS RESPECTIVOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-667-2020

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez - Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 08/06/2020

Sesión: 011-2020

Asunto: Acuerdo municipal referente a agenda sobre la que trabajara la Comisión de Seguridad

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CONVOCAR AL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DIA 7 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00AM, EN CASO DE QUE ESE DIA NO SE PUEDA INDICARNOS CUAL PODRÍA SER.
- B) SOLICITARLE AL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA QUE NOS REMITA EL DOCUMENTO POR ESCRITO DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ACTUALIZADA CONFORME A LA A LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER. MISMO QUE SE DEBE REMITIR CON ANTELACION PARA SU ANALISIS QUE SERA EL DIA 7 DE AGOSTO.
- C) INSTAMOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD QUE PUEDA HACER USO DE LOS CONVENIOS QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD CON DIFERENTES INSTITUCIONES PARA CONSTRUIR ESTE DOCUMENTO Y AGILIZAR EL PROCESO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.06-2020 de la Comisión de Seguridad.”*

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.06-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONVOCAR AL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DIA 7 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00AM, EN CASO DE QUE ESE DIA NO PUEDA INDICAR CUAL PODRÍA SER.
- B. SOLICITAR AL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA QUE REMITA EL DOCUMENTO POR ESCRITO DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ACTUALIZADA CONFORME A LA A LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER. MISMO QUE SE DEBE REMITIR CON ANTELACIÓN PARA SU ANALISIS QUE SERA EL DIA 7 DE AGOSTO.
- C. INSTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD QUE PUEDA HACER USO DE LOS CONVENIOS QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD CON DIFERENTES INSTITUCIONES PARA CONSTRUIR ESTE DOCUMENTO Y AGILIZAR EL PROCESO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-695-2020

Suscribe: Grettel Camacho Berrocal

Fecha: 15/06/2020

Sesión: 013-2020

Asunto: notificación de que denuncia fue presentada al OIJ por sala masajes

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITARLE AL MINISTERIO DE SALUD NOS INFORME A ESTA COMISIÓN EL RESULTADO O AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN QUE REPORTE EL OIJ SOBRE ESTE TEMA.
- B) SOLICITARLE AL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA-GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA NOS REMITE UN INFORME SOBRE ESTE CASO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.06-2020 de la Comisión de Seguridad.”*

### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.06-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**SOLICITARLE AL MINISTERIO DE SALUD NOS INFORME A ESTA COMISIÓN EL RESULTADO O AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN QUE REPORTE EL OIJ SOBRE ESTE TEMA.**

**SOLICITARLE AL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA-GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA NOS REMITE UN INFORME SOBRE ESTE CASO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

4. Remite: SCM-823-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 07/06/2020

Sesión: 018-2020

Asunto: remite DSC-121-2020 referente a denuncia del sr. Leonard Liam Céspedes torres sobre un operativo que se realizó en Fátima.

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTE DOCUMENTO SE ANALIZO EN EL INFORME 003 -2020 DE LA COMISION DE SEGURIDAD. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.06-2020 de la Comisión de Seguridad.”*

**ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.06-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTE DOCUMENTO SE ANALIZÓ EN EL INFORME 003 -2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-873-2020

Suscribe: Jhonny Barrantes Quesada

Fecha: 13/07/2020

Sesión: 19-2020

Asunto: solicitud de intervención con problemas de delincuencia en barrio de la comunidad de la ciudadela Bernardo Benavides

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) REMITIR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE ATIENDAN LA SOLICITUD DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD QUE INDICAN LOS VECINOS.

B) SOLICITAR AL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA NOS REMITA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE TOMARON Y ADEMÁS NOS INDIQUEN CUALES SON LAS RUTAS QUE SE HACEN PARA ESTE TIPO DE SEGUIMIENTOS POR PARTE DE LA POLICIA MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.06-2020 de la Comisión de Seguridad.”*

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.06-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REMITIR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE ATIENDAN LA SOLICITUD DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD QUE INDICAN LOS VECINOS.**

**B. SOLICITAR AL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA REMITA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE TOMARON Y ADEMÁS INDIQUE CUALES SON LAS RUTAS QUE SE HACEN PARA ESTE TIPO DE SEGUIMIENTOS POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-874-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 13/07/2020

Sesión: 19-2020

Asunto: remite DSC-123-2020 referente a solicitud de colaboración con varios de temas de seguridad en el parque y zonas verdes y proyecto mega ecológico con niños en la comunidad de monte verde los laureles

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMARLE A LA SEÑORA LEYDA BADILLA ESTE DOCUMENTO DEL RESULTADO DE SU GETION PARA LO CUAL SE ADJUNTA INFORME DEL GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE INSTRUYA AL ENCARGADO DEL PROGRAMA OJOS Y OÍDOS Y AL ENCARGADO DE PARQUES Y ORNATO QUE PRESENTEN UN INFORME RESPECTO A LAS SOLUCIONES DADAS SOBRE EL PROBLEMA QUE SE DIO EN ESTE PARQUE A EFECTOS DE BRINDAR LA SEGURIDAD NECESARIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.06-2020 de la Comisión de Seguridad.”*

El regidor Paulinio Madrigal señala que en el punto 1 denuncian abandono de las autoridades, se tomó acuerdo, pero no se dicen los acuerdos y hay varias comunidades que tiene diferencias unas con otras. Hay lucha territorial por temas de drogas y los vecinos no pueden emprender este programa, porque debe haber seguimiento permanente. En concreto lo que quiere decir es que primero les compartan esos acuerdos y también conocer si en algún momento, se da como un proyecto de acompañamiento a estas comunidades, sobre todos las más conflictivas, porque el crimen organizado toma fuerza y toman represalias como pasa en este momento.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita que cuando se aborde con mayor detalle esta política se inviten diversos actores y se considere el abordaje de abusos de autoridad y las acciones preventivas ante hechos delictivos.

La Presidencia señala que se debe facilitar la información y los acuerdos al regidor Paulino Madrigal para que tenga la información, ya que hay varias quejas y es un fenómeno que esta pasando y sería importante replicar en otras comunidades.

El regidor Carlos Monge indica que cuando se recibió al Oficial Hans Bolaños expuso la presentación y considera que es un programa bastante interesante, muy participativo hacia la comunidad. Para que tengan claro como se trabaja van a remitir el acta, para que tengan toda la información. Con la política van a empezar un proyecto donde se involucra a todos los actores posibles para ser fortalecida, está un poco desactualizada y quieren involucrar la parte preventiva, porque no solo es represión y hacerla bastante completa.

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.06-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INFORMARLE A LA SEÑORA LEYDA BADILLA ESTE DOCUMENTO DEL RESULTADO DE SU GESTION PARA LO CUAL SE ADJUNTA INFORME DEL GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE INSTRUYA AL ENCARGADO DEL PROGRAMA OJOS Y OÍDOS Y AL ENCARGADO DE PARQUES Y ORNATO QUE PRESENTEN UN INFORME RESPECTO A LAS SOLUCIONES DADAS SOBRE EL PROBLEMA QUE SE DIO EN ESTE PARQUE A EFECTOS DE BRINDAR LA SEGURIDAD NECESARIA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 5. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial Presupuesto Participativo

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés – Regidor Propietario, Presidente

Ana Yudel Gutierrez Hernandez- Regidora Propietaria, Presidente

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario

David León Ramirez - Regidor Propietario

Santiago Avellán Flores - Regidor Propietario

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez - Regidora Propietaria

Manuel Montero González - Síndico Propietario

Mauricio Vargas Charpentier - Síndico Propietario

Nancy Cordoba Díaz - Síndica Propietaria

Wayner González Morera - Síndico Propietario

Alfredo Prendas Jimenez - Síndico Propietario

**Asesores:** Licda. Priscila Quiros Muñoz - Asesora legal Concejo Municipal

Lic. Adrian Arguedas Vindas – Director Financiero

La Comisión Especial para la revisión y priorización de los recursos asignados en el presupuesto participativo para el período 2020-2021 rinde el Informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 10 de julio del 2020 a las dieciséis horas con diez minutos.

#### **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-811-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 06-07-2020

Sesión: 18-2020

Asunto: Solicitud a la unidad de Participación y Transparencia que remita cales organizaciones retiraron partidas del presupuesto participativo 2020 y cuales quedaron pendientes. AMH-681-2020

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA DIRECCION FINANCIERA NOS REMITA UN INFORME EN EL CUAL SE INDIQUE SI EXISTE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS FINES DE ESTA MOCION, EN CASO DE QUE NO EXISTA CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE DEBE JUSTIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE LE PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PLANTEABA LA MOCION.
- B) SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME CON RESPECTO A LAS IMPLICACIONES DE VALORACION DE RIESGO CON BASE A LA LEY DE CONTROL INTERNO.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.02-2020 de la Comisión Especial de Presupuesto Participativo.”

El regidor Paulino Madrigal señala que hay un documento que llegó y se pasó a la Comisión de Hacienda, pero tiene que ver con este tema. Lo de la ADI no debe verse en esta comisión porque es el tema por el que se creó esta comisión y es objeto de estudio.

La Presidencia explica que el documento de la ADI de Barreal está en Hacienda y está para verse esta o la próxima semana, pero debe abocarse esta comisión a valorar la misma, para ver si hay presupuesto.

La Licda. Priscila Quirós indica que en efecto que se haya dado una votación hacia atrás con el regidor suplente en lugar del propietario ya que se encuentra en su tiempo reglamentario, no quiere decir que no se corrija el artículo 13 punto 2 en votaciones, ya que los regidores propietarios deben dar su voto y en caso de ser sustituido quedara ausente. Cuando haya conflicto de interés si se inhibe, asume el suplente y luego el propietario, de ahí que cuando un regidor propietario esté en su tiempo, se puede dejar pendiente la votación hasta que vuelva la persona. Agrega que esto viene a proteger al reg suplente y es importante tomar en cuenta en adelante.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA DIRECCION FINANCIERA NOS REMITA UN INFORME EN EL CUAL SE INDIQUE SI EXISTE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS FINES DE ESTA MOCION, EN CASO DE QUE NO EXISTA CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE DEBE JUSTIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE LE PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PLANTEABA LA MOCION.**
- B. SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME CON RESPECTO A LAS IMPLICACIONES DE VALORACION DE RIESGO CON BASE A LA LEY DE CONTROL INTERNO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **6. Informe N°03-2020 AD-2020-2024 COMAD**

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.  
 Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria - Secretaria.  
 Amalia Lucía Jara Ocampo, Regidora Propietaria.  
 Asesora Legal y Secretaria de comisiones:  
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.  
 María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 10 de agosto del 2020 a las quince horas con diecisiete minutos.

1. Asunto: Propuesta de Reforma Reglamentaria al Reglamento de Construcciones del INVU y recomendación en cuanto al Complejo Residencial Condominio Mixto LUMEN.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. INSTAR AL INVU PARA QUE EN EL DESARROLLO RESIDENCIAL CONDOMINIO MIXTO LUMEN, SE PROCURE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOLUCIÓN ACCESIBLE, DE BAJO COSTO DE MANTENIMIENTO, PARA QUE SE GARANTICE EL ACCESO UNIVERSAL A TODAS LAS UNIDADES HABITACIONALES, ESTO SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL DESFOGUE PLUVIAL, SINO QUE ESTA EXCITATIVA PRETENDE PREVER QUE NO SE DEN ATRASOS EN LA ETAPA DE APROBACIÓN DE PERMISOS CONSTRUCTIVOS Y ATRASO EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA.
- B. INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE COMISIONÓ A LA REGIDORA PROPIETARIA AMALIA JARA OCAMPO, PARA QUE REALICE UNA PROPUESTA DE

REFORMA REGLAMENTARIA AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL INVU CON EL OBJETIVO DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO REAL DE TODAS LAS PERSONAS. ADEMÁS SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE COLABORADORES TANTO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, CONTROL FISCAL Y URBANO, BRINDEN LA ASESORÍA NECESARIA A LA REGIDORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos solicita retirar este informe, porque la idea es conocerlo después del informe de la Comisión de Obras que se refiere a este mismo tema, por tanto antes de entrar al fondo del asunto es mejor sacarlo y conocerlo el próximo lunes, de ahí que sugiere se agende de forma sucesiva para mejor análisis y claridad.

La regidora Amalia Jara manifiesta que es importante este informe, pero es mejor esperar para ver con el Informe de Obras sobre la aprobación del desfogue del condominio Lumen. Necesitan ese contexto y la idea es que todos tengan la información. El reglamento no es amigable con respecto a las personas con discapacidad y es mejor tener el contexto para aprobarlo mejor.

#### **ACUERDO 14.**

**CON MOTIVO EN LOS CRITERIOS EXPUESTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR EL INFORME N° 03-2020 AD-2020-2024 DE LA COMAD Y AGENDAR UNA VEZ SE INCLUYA PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN E INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS CON RESPECTO AL COMPLEJO RESIDENCIAL CONDOMINIO MIXTO LUMEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 7. Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 Comisión de Becas

**Presentes:** Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, Presidente.

Manuel Montero González - Síndico Propietario, Secretario.

**Ausente:** Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente.

**Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 28 de julio del 2020 al ser las Nueve horas con tres minutos.

1. Remite: SCM-917-2020.

Suscribe: Master Estela Paguaga Espinoza – Encargada Oficina Igualdad, Equidad y Género.

Sesión N°: 021-2020

Fecha: 20-07-2020.

Asunto: Remite Corte #07 de Becas del periodo 2020, avance sobre los resultados de los 77 expedientes y sus respectivas correspondientes.

**Texto del oficio MH-OIEG-107-2020:**

“15 de julio de 2020

MH-OIEG-107-2020

**Señoras y señores  
Concejo Municipal  
Presente**

*Estimadas señoras y señores:*

*Reciban un atento saludo. En atención a lo dispuesto en Acuerdo tomado en sesión ordinaria No. Cero cero cinco – dos mil veinte, en donde ese Concejo Municipal definió los lineamientos para la aprobación de beneficios del programa municipal de becas, al respecto les remito la nómina número siete de resultados. Este avance incluye recomendaciones técnicas a 77 expedientes de personas solicitantes, luego del análisis realizado por el equipo profesional en Trabajo Social.*

*De igual forma como ya se aclarado en los informes anteriores, en el caso de los expedientes cuya recomendación es “improbar”, dicho criterio se extiende en virtud de que la persona solicitante no es residente del cantón de Heredia, se detecta que la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública, se detecta que se suministró datos falsos en cualquier momento del proceso, o bien no se encuentra en condiciones de pobreza ni vulnerabilidad. En esta oportunidad, se incluyó un caso de revisión presentado por la persona solicitante que manifestó su disconformidad ante la primera resolución. Los expedientes completos pueden ser consultados en nuestra oficina. Cualquier consulta adicional nos encontramos en la mejor disposición de atenderla.*

*Cordialmente,*

**M.Sc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género.**



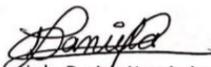
Municipalidad de Heredia  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género  
Programa de Becas Municipales  
Solicitudes de beca con recomendación técnica **APROBAR** 2020.  
Corte N°7.

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. SOLICITUD	RENOVACION	TIPO BECA	CONSECUTIVO	RECOMENDACION
1	402620018	Daniel Alberto	Duran	Rojas	734	No	Colegio	RTS-0597-2020	Aprobar
2	402890598	Genesis Melissa	Unfried	Montoya	312	Si	Escuela	RTS-0606-2020	Aprobar
3	402570800	Hillary Tamara	Cerdas	Orozco	321	Si	Colegio	RTS-0593-2020	Aprobar
4	C02146205	Melkin Sedec	Morales	No Indica Otro	558	No	Escuela	RTS-0573-2020	Aprobar
5	402790305	Kristel Sofia	Diaz	Ramirez	364	Si	Escuela	RTS-0626-2020	Aprobar
6	403020590	Keyla Tanisha	Cruz	Membreño	544	No	Escuela	RTS-0594-2020	Aprobar
7	402810424	Barbara	Marin	Castillo	700	No	Escuela	RTS-0578-2020	Aprobar
8	403200698	Isaac	Benavides	Gomez	433	No	Escuela	RTS-0579-2020	Aprobar
9	121960020	Mariangel	Carvajal	Montero	193	No	Escuela	RTS-0614-2020	Aprobar
10	402720439	Nicole	Diaz	Herrera	703	No	Colegio	RTS-0605-2020	Aprobar
11	402950888	Daniela Sofia	Prado	Solis	666	No	Escuela	RTS-0624-2020	Aprobar
12	402610493	Keilly Aracelly	Morales	Jimenez	646	No	Colegio	RTS-0604-2020	Aprobar
13	403020413	Ian Gael	Perez	Blandon	521	No	Escuela	RTS-0574-2020	Aprobar
14	402940576	Santiago	Aguirre	Jimenez	933	No	Escuela	RTS-0636-2020	Aprobar
15	703640408	Anrich Kamil	Hills	Viquez	930	No	Escuela	RTS-0637-2020	Aprobar
16	119960845	Ana Lucia	Monestel	Salas	480	No	Colegio	RTS-0576-2020	Aprobar
17	402750301	Tiffany Michelle	Lopez	Perez	528	No	Colegio	RTS-0572-2020	Aprobar
18	403020272	Pablo Andres	Lopez	Aguilar	527	No	Escuela	RTS-0575-2020	Aprobar
19	402870499	Daniela	Sanchez	Gatjens	691	No	Escuela	RTS-0577-2020	Aprobar
20	402610608	Steven Rene	Montiel	Morales	874	No	Colegio	RTS-0583-2020	Aprobar
21	116630506	Marta Victoria	Morales	Guzman	985	No	Colegio	RTS-0643-2020	Aprobar
22	402710712	Jason Fabian	Matamoros	Obando	825	No	Colegio	RTS-0609-2020	Aprobar
23	403020661	Ian Eduardo	Hernandez	Moreno	873	No	Escuela	RTS-0611-2020	Aprobar
24	402700950	Bryan Josue	Cornejo	Ceron	765	No	Colegio	RTS-0591-2020	Aprobar
25	121040922	Mathias Daniel	Sanchez	Villalobos	612	No	Escuela	RTS-0628-2020	Aprobar
26	403000425	Mariangel	Artola	Zuñiga	925	No	Escuela	RTS-0641-2020	Aprobar
27	402880344	Walter Elian	Davila	Mendoza	921	No	Escuela	RTS-0642-2020	Aprobar
28	402910976	Valentina Naomi	Escobar	Araya	579	No	Escuela	RTS-0625-2020	Aprobar
29	402870037	Jimena De Los Angeles	Morales	Espinoza	928	No	Escuela	RTS-0639-2020	Aprobar
30	403000549	Emely Natasha	Espinoza	Jimenez	927	No	Escuela	RTS-0640-2020	Aprobar
31	121640636	Reichell	Mora	Olsen	761	No	Escuela	RTS-0612-2020	Aprobar
32	402940421	Solange Maria	Benavides	Hernandez	756	No	Escuela	RTS-0630-2020	Aprobar
33	209340470	Tamara Valentina	Navarro	Segura	755	No	Escuela	RTS-0620-2020	Aprobar
34	402810236	Isaac David	Rodriguez	Campos	750	No	Colegio	RTS-0621-2020	Aprobar
35	403060710	Hellen Michelle	Zamora	Ramirez	747	No	Escuela	RTS-0598-2020	Aprobar
36	402910819	Bishmart Darian	Salazar	Calderon	745	No	Escuela	RTS-0600-2020	Aprobar
37	119920297	Ariel	Alvarez	Rosales	740	No	Escuela	RTS-0633-2020	Aprobar
38	119180169	Kenneth Fabian	Amador	Fernandez	735	No	Colegio	RTS-0622-2020	Aprobar
39	121550785	Eithan Fabian	Valencia	Quesada	730	No	Escuela	RTS-0599-2020	Aprobar
40	402630784	Maria Del Milagro	Sanchez	Segura	729	No	Colegio	RTS-0632-2020	Aprobar
41	118770710	Emily Maria	Mesen	Aguilar	725	No	Colegio	RTS-0596-2020	Aprobar
42	402940038	Eimy Jimena	Zeledon	Cruz	724	No	Escuela	RTS-0601-2020	Aprobar
43	402870101	Abigail	Vargas	Gonzalez	723	No	Escuela	RTS-0631-2020	Aprobar
44	403030317	Elena De Los Angeles	Artavia	Ramirez	717	No	Escuela	RTS-0634-2020	Aprobar
45	403150523	Sarai Aniela	Valderramos	Espinoza	715	No	Escuela	RTS-0635-2020	Aprobar
46	402790639	Jerzy Alonso	Calvo	Davila	708	No	Escuela	RTS-0590-2020	Aprobar
47	703660615	Jariel Adriano	Villalobos	Solano	705	No	Escuela	RTS-0602-2020	Aprobar
48	209250135	Khamila	Zamora	Cervantes	929	No	Escuela	RTS-0638-2020	Aprobar
49	402950129	Tricxy Daniela	Ugalde	Sandoval	959	No	Escuela	RTS-0644-2020	Aprobar
50	402900230	Jimena	Cascante	Rojas	957	No	Escuela	RTS-0645-2020	Aprobar
51	403050966	Andry Alejandro	Porras	Rios	962	No	Escuela	RTS-0646-2020	Aprobar
52	119900218	Hillary Michelle	Montoya	Chaves	953	No	Colegio	RTS-0647-2020	Aprobar
53	403070681	Neithan Josue	Carvajal	Arguedas	944	No	Escuela	RTS-0648-2020	Aprobar

54	402910273	Jossepp Mauricio	Herrera	Jiron	861	No	Escuela	RTS-0592-2020	Aprobar
55	403090419	Nazareth De Los Angeles	Hernandez	Moraga	966	No	Escuela	RTS-0595-2020	Aprobar
56	402900719	Osmar Antonio	Cortez	Perez	444	No	Escuela	RTS-0603-2020	Aprobar
57	121610112	Nataly Valeria	Vargas	Perez	624	No	Escuela	RTS-0581-2020	Aprobar
58	121810750	Danis Yaroc	Zamora	Perez	625	No	Escuela	RTS-0587-2020	Aprobar
59	403090845	Isaac Caleb	Monge	Alvarado	629	No	Escuela	RTS-0615-2020	Aprobar
60	121870268	Brandon Emmanuel	Villalobos	Sanchez	616	No	Escuela	RTS-0571-2020	Aprobar
61	119900364	Dilan Josue	Mayorga	Cascante	618	No	Colegio	RTS-0617-2020	Aprobar
62	402980850	Jurguen Ferdinand	Soto	Lopez	965	No	Escuela	RTS-0607-2020	Aprobar
63	403010044	Brithany Jarissa	Fernandez	Calvo	898	No	Escuela	RTS-0613-2020	Aprobar

**Total 63**  
Fecha de elaboración: 15/07/2020

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza  
Coordinadora  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género

  
Licda. Daniela Hernández Chavarría  
Trabajadora Social  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género

ESTELA PAGUAGA  
ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ESTELA PAGUAGA ESPINOZA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.07.15 12:59:04  
+06'00'

Solicitudes de beca con recomendación técnica **APROBAR** 2020. Corte N°7. Pág.: 3 de 3.



Municipalidad de Heredia  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género  
Programa de Becas Municipales

Solicitudes de beca con recomendación técnica **IMPROBAR** 2020.  
Corte N°7.

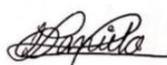
#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. SOLICITUD	RENOVACION	TIPO BECA	CONSECUTIVO	RECOMENDACION	JUSTIFICACIÓN
1	402510270	Paulo Joseph	Valencia	Ramirez	950	No	Colegio	RTS-0618-2020	Improbar	Suministró datos falsos u omitió información solicitada en cualquier momento del proceso.
2	402720635	Gabriel Esteban	Salas	Vargas	425	No	Escuela	RTS-0588-2020	Improbar	Suministró datos falsos u omitió información solicitada en cualquier momento del proceso.
3	402580741	Diego Andres	Orozco	Salinas	426	No	Colegio	RTS-0580-2020	Improbar	La persona no se encuentra en condición de pobreza.
4	121290105	Montserrat	Muñoz	Olaya	331	Si	Escuela	RTS-0610-2020	Improbar	La persona no se encuentra en condición de pobreza.
5	119010238	Rachel Andrea	Campos	Fajardo	567	No	Colegio	RTS-0608-2020	Improbar	La persona no se encuentra en condición de pobreza.
6	402400577	Josseline Alexandra	Hernandez	Tellez	718	No	Colegio	RTS-0629-2020	Improbar	La persona solicitante no demuestra ser estudiante activo de algún nivel educativo considerado en el acuerdo vigente.
7	504570303	Sheilin Maria	Carrillo	Orozco	683	No	Colegio	RTS-0586-2020	Improbar	La persona planteó una renuncia a obtener o continuar con la beca.
8	403050057	Santiago	Chacon	Mejia	651	No	Escuela	RTS-0589-2020	Improbar	La persona no se encuentra en condición de pobreza.
9	403150679	Maria Celeste	Murillo	Zamora	937	No	Escuela	RTS-0623-2020	Improbar	Se detectó que la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o privada.
10	119830342	Diyara Sofia	Porras	Padilla	727	No	Colegio	RTS-0627-2020	Improbar	Se detectó que la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o privada.
11	119400328	Daniela De Los Angeles	Salazar	Sanchez	711	No	Colegio	RTS-0584-2020	Improbar	Se detectó que la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o privada.
12	402960200	Sohanny Angelique	Oreamun	Flores	710	No	Escuela	RTS-0585-2020	Improbar	Suministró datos falsos u omitió información solicitada en cualquier momento del proceso.

13	403050035	Amy Fabiola	Villaplana	Arguedas	955	No	Escuela	RTS-0619-2020	Improbar	La persona solicitante no es residente del cantón central de Heredia.
----	-----------	-------------	------------	----------	-----	----	---------	---------------	----------	---

Total 13  
Fecha de elaboración: 15/07/2020

ESTELA PAGUAGA  
ESPINOZA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
ESTELA PAGUAGA ESPINOZA  
Fecha: 2020.07.15 13:02:15  
-06'00"

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza  
Coordinadora  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género



Licda. Daniela Hernández Chavarría  
Trabajadora Social  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género



Municipalidad de Heredia  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género  
Programa de Becas Municipales

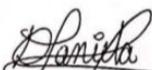
Solicitudes de beca con recomendación técnica **IMPROBAR CASO APELACIÓN 2020.**  
Corte N°7.

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. SO LIC ITU D	RE NO VA CIO N	RECURSO DE RECONSIDERACION (APELACIÓN)	TIPO BECA	CONSECUTIVO	RECOMENDACION	MOTIVO
1	402700470	Cristian Alexander	Calderon	Rivera	229	Si	Si	Colegio	RTS-0582-2020	Se mantiene la recomendación de <b>improbar</b> .	Se confirma que efectivamente la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o privada.

Fecha de elaboración: 15/07/2020

ESTELA PAGUAGA  
ESPINOZA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
ESTELA PAGUAGA  
ESPINOZA (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.15  
13:02:47 -06'00"

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza  
Coordinadora  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género



Licda. Daniela Hernández Chavarría  
Trabajadora Social  
Oficina de Igualdad, Equidad y Género

RECOMENDACIÓN: CON FUNDAMENTO EN EL INFORME MH-OIEG-107-2020 SUSCRITO POR LA MASTER ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – ENCARGADA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, TRASLADADO MEDIANTE TRASLADO DIRECTO SCM-917-2020; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR LAS 63 BECAS DEL LISTADO ADJUNTO, E IMPROBAR LAS 13 BECAS, Y SE CONFIRMA LA DENEGATORIA DEL ESTUDIANTE CRISTIAN ALEXANDER CALDERÓN RIVERA FORMULARIO #229 DE SECUNDARIA.; SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONSTA EN EXPEDIENTE RESPECTIVO.

B) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE DENEGATORIA, SE LE INFORME A LOS INTERESADOS QUE CUENTA CON CINCO DÍAS PARA RECURRIR CONTRA LO RESUELTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia solicita dispensar de asunto entrado este informe y el que sigue No.04-2020 de la Comisión de Vantas Ambulantes, ya que urge conocerlos y no fueron agendado como asunto entrado. .

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.07-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- DISPENSAR EL PRESENTE INFORME Y EL INFORME NO.04-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBUELANTES DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO.**
- APROBAR LAS 63 BECAS DEL LISTADO ADJUNTO, E IMPROBAR LAS 13 BECAS, Y SE CONFIRMA LA DENEGATORIA DEL ESTUDIANTE CRISTIAN ALEXANDER CALDERÓN RIVERA FORMULARIO #229 DE SECUNDARIA.; SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONSTA EN EXPEDIENTE RESPECTIVO.**
- INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE DENEGATORIA, SE LE INFORME A LOS INTERESADOS QUE CUENTA CON CINCO DÍAS PARA RECURRIR CONTRA LO RESUELTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 8. Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Ventas Ambulantes

Presentes:

Señor Manuel Montero Gonzalez, Sindico Propietario Presidente  
 Señor Juan Eli Villalobos Villalobos, Regidor Suplente, Secretario  
 Señor Wayner Gonzalez Morera, Sindico Propietario  
 Señor Jose Ángel Avendaño Barrantes, Regidor Suplente

Ausentes:

Señor Jean Carlos Barboza Román, Regidor Suplente  
 Secretaria Comisiones y Asesora Legal  
 Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
 Licda. Hellen Bonilla Gutierrez – Servicios Tributarios  
 Evelyn Vargas Castellon – Secretaria Comision

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 02 de agosto del 2020 al ser catorce horas.

1. Asunto: Solicitud de cambio de línea en la venta estacionaria del señor Froylan Chinchilla Araya.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR EL CAMBIO DE LINEA SOLICITADO POR EL SEÑOR FROYLAN CHINCHILLA ARAYA EN EL TANTO SE COMPLETEN DEBIDAMENTE LOS FORMULARIOS CON LOS ATESTADOS RESPECTIVOS Y DEMAS RECOMENDACIONES QUE DA LA SECCION DE SERVICIOS TRIBUTARIOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EL EN SST-677-2020 SUSCRITO POR LICDA. HELLEN BONILLA GUTIERREZ – SECCION SERVICIOS TRIBUTARIOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.06-2020 de la Comisión de Seguridad.”*

El regidor Daniel Trejos consulta sobre esto, porque cuando se aprueban esats solicitudes siempre viene acompañado de un informe técnico, en este caso de Servicios Tributarios. Quiere saber si ya se hizo el estudio porque obedece a un reglamento que esta por ahí.

La Licda. Priscila Quirós explica que se le pide el criterio a Servicios Tributarios y el mismo está en la página 3 y con base en dicho criterio se toma la recomedacion.

La regidora Amalia Jara señala que por las circunstancias que estamos viviendo, algunos comerciantes tienen problemas con la línea que tienen y este es un caso de venta estacionaria y le alegra que puedan cambiar esa línea, para que puedan seguir con su economía. Indica que aquí dice que se cumple con las medidas y prevalece la venta de ropa que tenía y tiene las medidas sanitarias. En esta situación le alegra que se resuelva esto por las condiciones y en la medida que se cumpla, se le puede ayudar ya que esto esta normado de hecho.

El síndico Manuel Montero explica que se apegaron a todo lo legal, se analizó con la Licda. Priscila Quirós y se paso a la Licda. Hellen Bonilla y dio el visto bueno y la recomendación a esta venta estacionaria y el cambio es venta de ropa y artículos de higiene.

### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.04-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBUELANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL CAMBIO DE LINEA SOLICITADO POR EL SEÑOR FROYLAN CHINCHILLA ARAYA EN EL TANTO SE COMPLETEN DEBIDAMENTE LOS FORMULARIOS CON LOS ATESTADOS RESPECTIVOS Y DEMAS RECOMENDACIONES QUE DA LA SECCION DE SERVICIOS TRIBUTARIOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EL EN SST-677-2020 SUSCRITO POR LICDA. HELLEN BONILLA GUTIERREZ – SECCION SERVICIOS TRIBUTARIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DAJ-0300-20 referente a criterio sobre el texto dictaminado del expediente 22.036 “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, para mejorar la eficiencia en el sector público en la atención de los ciudadanos”. **AMH-0811-2020**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0301-20 referente a criterio sobre Expediente N° 22.000 “Reducción del Marchamo 2021”. **AMH-0812-2020**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DA-0264-20 referente a respuesta a oficio GER-280-2020, sobre la estación de bombeo EB-HE-26 del Proyecto Saneamiento Ambiental de Heredia; así como las recomendaciones a seguir para el traslado del área pública para la Estación de Bombeo de Heredia, en Residencial Inmaculada Concepción y que está a nombre de Asociación de Desarrollo Específico Pro-Obras Comunes de Lagunilla de Ulloa de Heredia. **AMH-0816-2020**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ- 0292-20 referente a criterio sobre consulta Exp. N° 21.811 “Ley de Uniones Civiles para personas del mismo sexo”. **AMH-0817-2020**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ- 0298-20 referente a criterio sobre Consulta expediente N° 21.875 “Ley de Solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones Públicas y Sector Privado, en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social y Personas Desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID-19”. **AMH-0818-2020**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ- 0226-20 referente a criterio sobre la exposición realizada por el Lic. Braulio Vargas Núñez, Vicepresidente de Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos. **AMH-0822-2020**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0310-20 referente a criterio sobre consulta sobre el Exp. N° proyecto 22.006. “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario. **AMH-0827-2020**
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0305-20 referente a criterio sobre consulta del expediente N° 22.080, Segundo Presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas. **AMH-0826-2020**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0311-20 referente a criterio sobre consulta del expediente N° 22005. **AMH-0828-2020**

## COMISIÓN DE BECAS

10. Estela Paguagua Espinoza – Oficina de Equidad y Género  
Asunto: Remite décima nómina de becas. MH-OIEG 116-2020
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG 111-2020 y el DAJ 0306-2020, en el cual se presente Reglamento para otorgamiento de becas. AMH 0831-2020.

## COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

12. Alma Jasohara López Ojeda – Secretaria Concejo Municipal de Quepos  
Asunto: Solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. **MQ-CM-440-20-2020-2024** [concejo@muniquepos.go.cr](mailto:concejo@muniquepos.go.cr)

## COMISIÓN DE CONTROL INTERNO – AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CI-038-20 referente a Informe Valoración de Riesgos Institucional 2020-2021. **AMH-0820-2020**
15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CI-037-20 referente a Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020-2021. **AMH-0821-2020**

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

16. Lic. Eder José Segura Ramírez – Presidente Federación de Municipalidades  
Asunto: Reforma a los estatutos en cuanto a los porcentajes de los aportes que cada municipalidad afiliada da a la Federación. **FMH-090-2020** [fmheredia@fedeheredia.go.cr](mailto:fmheredia@fedeheredia.go.cr)
17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-0134-20 referente a un Informe sobre las implicaciones a futuro que se podrán generar como consecuencia del cambio limítrofe que plantea la ADI San Francisco. **AMH-0829-2020**
18. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite oficio DIP-GA-137-2020 así como oficio TH-163-2020, referente a informe solicitado mediante DFOE-SD-1305 por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la Contraloría General de la República, respecto a los puntos C y D. **AMH-0833-2020**

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.- AUDITORÍA MUNICIPAL

19. Licda. Grace Madrigal Castro, MC – Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones Contraloría General de la República  
Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.8 y 4.11 del informe DFOE-DL-IF-00016-2019, emitido por la Contraloría General de la República. **Oficio N° 12270** E-mail: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)

### COMISIÓN DE HACIENDA

20. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Informe de Evaluación del I Semestre de mi representada, atendiendo lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-024-2012 No. 4.5.5, 4.5.6, 4.3.14 y 4.3.15. **AMH-0792-2020**
21. Ing. Edgar Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH S.A.  
Asunto: Respuesta a solicitud de información requerida por el Regidor Carlos Monge Solano, sobre negocios de infocomunicaciones. Tel. 2262-1914 E.mail: [msanchezg@cspg-sa.com](mailto:msanchezg@cspg-sa.com) **GER-487-2020 (N° 00143-20) ENVIAR COPIA AL REGIDOR CARLOS MONGE.**

### COMISIÓN DE HACIENDA- COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

22. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Informe de la Dirección Financiera sobre cuál es la proyección presupuestaria que se realizará para atender asuntos de los recursos asignados en el presupuesto participativo para el período 2020-2021. **AMH-0806-2020**

### COMISIÓN DE MERCADO

23. Gladys Arce Arguedas – Inquilina Mercado Municipal  
Asunto: Solicitud para que el local 144 sea una extensión de los locales 142-143. [manuela110813@gmail.com](mailto:manuela110813@gmail.com) **(N° 00145-20)**

### COMISIÓN DE OBRAS.

24. XXXXXXXX  
Asunto: Denuncia confidencial referente a una ampliación de unca casa del bloque E, con salida al bloque D, en el Residencial Las Palmeras.

### COMISIÓN DE SOCIALES

25. Esmeralda Britton González - Presidenta Junta Directiva Junta de Protección Social de San José  
Asunto: Respuesta a documento SCM-0798-2020 referente a solicitud de información a la JPS sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación financiera de los adultos mayores del Cantón Central de Heredia y el resto del país. [aretana@jps.go.cr](mailto:aretana@jps.go.cr)

### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

26. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST-0677-20 referente a solicitud Sr. Froylan Chinchilla Araya, para cambio de actividad económica de venta Estacionaria. **AMH-0808-2020**

### AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

27. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Informe de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2020. **AMH-0814-2020**

### CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Lic. Jason Angulo Chavarría – Secretario a.i Concejo Municipal de Garabito  
Asunto: Consulta legislativa para modificar el artículo 13 del Código Municipal, para que pueda el Concejo Municipal nombrar y remover al Asesor Legal. **SC-0357-2020. [concejo@munigarabito.go.cr](mailto:concejo@munigarabito.go.cr)**
2. Geisel Chacón Madrigal – Jefa a.i. Secretaría Concejo Municipal de Goicoechea  
Asunto: Solicitud para que se amplíe plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de Planes Reguladores. **SC-1661-2020. [secretariagoico@gmail.com](mailto:secretariagoico@gmail.com)**
3. Adriana Herrera Quirós – Secretaria Concejo Municipal de Pérez Zeledón  
Asunto: Solicitud de modificación de protocolo sanitario para los caficultores. **TRA-0333-20-SCM [aherrera@mpz.go.cr](mailto:aherrera@mpz.go.cr)**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Informe de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2020. **AMH-0814-2020**
5. María José Esquivel Bogantes – Asistente Secretaría Concejo Municipal de San Pablo  
Asunto: Comunica que se nombró a la MSc. Yolanda Tapia Reyes, como representantede la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Pablo, ante la celebración del nombramiento de Heredia como cuna de la educación costarricense a celebrarse el 22 de noviembre del presente año. **MSPH-CM-CAC-001-2020 [asistentesecretaria@sanpablo.go.cr](mailto:asistentesecretaria@sanpablo.go.cr)**
6. Walter Benes Vargas  
Asunto: Informe general de gestión del año 2019 (renuncia ante la Junta Directiva del Comité de Deportes) [wbenesv@hotmail.com](mailto:wbenesv@hotmail.com) **(N° 00144-20)**

7. Alexander Díaz Garro – Secretario Concejo Municipal de Dota  
Asunto: Apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón. **Oficio N° 170-SCMD-2020**  
**[concejo@dota.go.cr](mailto:concejo@dota.go.cr) / [alex.diaz@dota.go.cr](mailto:alex.diaz@dota.go.cr)**
8. Secretaría Concejo Municipal de Barva  
Asunto: Informa que el Acuerdo N° 10, SCM-0985-2020 del Concejo Municipal de Heredia, fue recibido y conocido por la Comisión de Correspondencia del Concejo Municipal de Barva. [secretariaconcejobarva@gmail.com](mailto:secretariaconcejobarva@gmail.com)
9. Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo  
Asunto: Apoyo a la iniciativa del Sr. Alcalde de San Pablo de Heredia, en el sentido que es necesario reactivar la economía en el cantón. **Oficio MSPH-CM-ACUER-497-20** **[concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)**
10. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria Concejo Municipal de Guácimo  
Asunto: Brindar voto de apoyo a la Municipalidad de Belén con respecto al proyecto de ley N° 21.653. **SMG 811-2020** **[concejomunicipal@guacimo.go.cr](mailto:concejomunicipal@guacimo.go.cr) / [secretariaconcejo@guacimo.go.cr](mailto:secretariaconcejo@guacimo.go.cr)**
11. Lic. Jason Angulo Chavarría – Secretario a.i Concejo Municipal de Garabito  
Asunto: Ley de creación del Distrito Tercero del Cantón Garabito, denominado Lagunillas. **SC-0367-2020.**  
**[concejo@munigarabito.go.cr](mailto:concejo@munigarabito.go.cr)**
12. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación a Webinar, el día lunes 31 de agosto de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. **DE-E-0255-08-2020.**  
**[kporras@ungl.or.cr](mailto:kporras@ungl.or.cr)**
13. IFAM  
Asunto: Capacitación virtual del Módulo II Planificación Estratégica y Hacienda Municipal, que celebraremos en el marco del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, la cual se realizará el viernes 21 y sábado 22 de agosto de 2020, de las 9:00 a las 16:00 horas.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 005-20 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana
2. Informe N° 010-20 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 007-20 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
4. Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Internacionales
5. Informe N° 09-2020 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
6. Informe N°12-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
7. Informe N°14-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUATRO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*